



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0545 -2011-A-MPN

Nasca, 13 de septiembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El Informe N° 187 -2011-GM/MPN del 12 de agosto de 2011 con el cual la Gerencia Municipal con el cual requiere se programen charlas de capacitación a partir de la primera quincena de setiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, vigente a partir del 24.JUL.2002, proporciona el marco normativo general que regula el control gubernamental, estableciendo las normas para el ámbito, organización y atribuciones del Sistema Nacional de Control (SNC) y de la Contraloría General de la República (CGR);

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por el Congreso de la República y publicada el 18.ABR.2006; se dio con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior. Para ello se estable en el artículo 10° que corresponde a la CGR dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación, funcionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado;

Que, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG publicada el 03.NOV.2006, aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del SNC, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental;

Que, la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG publicado el 30 de Octubre de 2008 aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, y que para la implementación del Sistema de Control Interno es necesario capacitar al personal en busca de eficiencia en la aplicación de los controles necesarios para una gestión eficiente;

Que, de acuerdo a lo indicado por el Gerente Municipal en su Informe de los Vistos manifiesta la necesidad de llevar a cabo un programa de capacitación para el personal y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Nasca, con la finalidad de tengan la capacidad suficiente para la implementación del Sistema de Control de la entidad acorde con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, para la ejecución se ha efectuado una programación la misma que se inicia el día 13 de setiembre del año en curso, habiendo invitado a personas ilustres de Entidades del Estado, y que su participación en el evento programado es completamente gratuito, demostrando un gran espíritu de colaboración con el desarrollo de la provincia de Nasca;

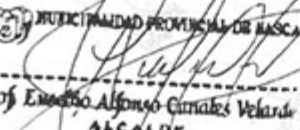
Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER a la Dra. RUTH ALVIS RODRIGUEZ, Fiscal Provincial Civil y Familia de Nasca por su participación como ponente de la Charla "Código de Etica de la Función Pública", aportando con su conocimiento el desarrollo del personal de nuestra Entidad;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Nasca la distribución de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Cuzales Velarde
ALCALDE